





Sr. Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital Direc. General de la Función Pública Avda. de Portugal, s/n

45071 - TOLEDO



El Decreto 68/2023, de 9 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional ha introducido cambios en las Consejerías de las que se compone ésta.

En especial y con relación a las Consejerías que contemplaba el Decreto 56/2019, de 7 de julio, al que sustituye y deroga, se opera un doble cambio en los órganos y Consejerías que estaban adscritos a la Presidencia: por un lado, desaparecen la Vicepresidencia y la Consejería de Igualdad y Portavoz, y por otro, aparecen en su lugar la Vicepresidencia Primera y la Vicepresidencia Segunda, y la Consejería de Igualdad y la Consejería Portavoz.

La adaptación a las nuevas estructuras de los órganos que integran la Presidencia hace necesario abordar de manera urgente –previa incluso a una propuesta en profundidad de las actuales relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y eventual y su adscripción final a unos u otros de los nuevos órganos del Gobierno–, que pueda encargarse de la prestación de los servicios propios de los gabinetes de dichos órganos de la Presidencia.

En este sentido, se solicita que de forma urgente se creen y se doten los puestos de trabajo de personal funcionario que se entienden necesarios para la conformación esencial de los gabinetes de los cuatro órganos de la Administración Regional aludidos en el párrafo segundo.

Partiendo de los puestos contemplados en las estructuras organizativas de la Vicepresidencia y la Consejería de Igualdad y Portavoz anteriores (que en un principio y mayormente quedarán adscritos a la Vicepresidencia Primera y a la Consejería de Igualdad, una vez publicados los correspondientes decretos de estructura orgánica de las Consejerías), los puestos necesarios para la correcta dotación de los gabinetes de cada una de las Vicepresidencias y Consejerías, vendrían a concentrarse únicamente en los de los nuevos órganos de gobierno creados: la Vicepresidencia Segunda y la Consejería Portavoz.

Por cuanto se refiere a la relación de puestos de trabajo del personal FUNCIONARIO, se completarán los gabinetes con los puestos que se expresan a continuación:

- 1- En la VICEPRESIDENCIA SEGUNDA:
- a) Un puesto de Auxiliar Gabinete Vicepresidencia Segunda, N-16, similar al actual código 13552, adscrito ahora a la Consejería de Igualdad y Portavoz.
- 2- En la CONSEJERÍA PORTAVOZ:

Secretaría General de la Presidencia Presidencia Plaza del Conde, 5 45071 - Toledo

Tel.: 925 238 016 e-mail: sg.presidencia@jccm.es







- a) Un puesto de Secretaria/o Consejera/o, N-18, similar al actual código 13551, ahora en la Consejería de Igualdad y Portavoz, y que quedará adscrito a la Consejería de Igualdad).
- b) Un puesto de Auxiliar Gabinete, N-16, similar al actual código 13552.

De todas las propuestas referidas, se adjunta anexo con las creaciones de puestos solicitadas tal y como quedarían en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario para que, si se entiende conveniente y tras la tramitación oportuna, se proceda a su aprobación.



Rafael Perezagua Delgado





## RPT DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS ORGANOS ADSCRITOS A LA PRESIDENTA ACEMINA DE LOS ORGANOS ADSCRITOS A LA PRESIDENTA ACEMINA DE LOS ORGANOS ADSCRITOS A LA PRESIDENTA ACEMINA PROPUESTA DE DUESTOS POR la nueva estructura Admón. Regional

## VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

Provincia	Servicio	Puesto espejo	Denominación	Ci.	Nuevo Gr.	N. P. Dot	Niv Esp	np. F. ec. P.	T.J. A	Cl. Gr Nuevo N. Dot Niv Espec. P. T.J. A.F. Localidad	Centro Trabajo
OF LAGTINED OCIONATION	ACIMI 1990 AICIMPORTION OF LAGRING OCICINGRA	12552 4	ACINI IS SERINETE VICEDBESIDENCIA SEGI INDA	0	S	1	16 11.7	75.00 L	PD AC	08 TOLEDO	PERESIDENCIA SEGLINDA 12 ID 102   11 1116   11.775.00   IDD 14008 TOLEDO IGABINETE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

		AVOZ	AVOZ
	Centro Trabajo	1 18   13.981,32 L PD A008 TOLEDO GABINETE CONSEJERÍA PORTAVOZ	1 16   11.775,00 L PD A008 TOLEDO GABINETE CONSEJERIA PORTAVOZ
	CI. Gr Nuevo N. Dot Niv Espec. P. T.J. A.F. Localidad	TOLEDO	TOLEDO
	. A.F.	A008	A008
	F. T.J	L PD	L P
	Comp. Espec.	13.981,32	11.775,00
	. Dot Niv	1 18	
	uevo N Gr. P	1/C2	) C2   1
	ğ .	a CD C1/C2	о О
	ਹ	a	Ø
CONSEJERÍA PORTAVOZ	Denominación	13551 SECRETARIA/O CONSEJERO/A	3552 AUXILIAR GABINETE
	Puesto espejo	1355	1355
	Servicio	CIOS CENTRALES   CONSEJERIA PORTAVOZ	ERVICIOS CENTRALES   CONSEJERIA PORTAVOZ
	Provincia	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS CENTRALES

RPT FUN-230612